CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 15

De 27 de enero de 2009.

Por el cual se exonera a la Junta del Carnaval 2009 de todos los tributos municipales por las actividades que se realizarán los días 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2009.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Junta de Carnaval Presidida por el Licenciado Ricardo Guerra solicitó, a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de la actividad denominada Carnaval de Panamá 2009;

Que el Consejo Municipal de Panamá, considera las fiestas del Carnaval como una oportunidad para aumentar la economía del país por todas las actividades propias de la fecha, espectáculos públicos y sus respectivos puestos de ventas, que se realizarán en los días 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2009;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: EXONERESE a la Junta del Carnaval 2009, de todos los tributos municipales en concepto de impuestos, tasas, derechos y contribuciones municipales por las actividades que se realizarán los días 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de (2009).

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil nueve (2009).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. SENEN MOSQUERA

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 4 de febrero de 2009

Sancionado:
EL ALCALDE ENCARGADO

IVAN ARROCHA CHEVALIER

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO